

§.

para el mismo dos sesenta y cinco; jornales en jardines y paseos veintisiete, diez; barrido y limpieza de la poblacion ciento sesenta, veintitres; y reparacion de diferentes calles, ciento doce sesenta pesetas =

Aprobar el pliego de condiciones de la subasta del teatro Romera con la modificacion de que la fianza sea del 20 p^o de una anualidad

La comision mixta de teatro propone el siguiente pliego de condiciones para el arrendamiento en subasta publica del teatro de Romera:

Pliego de condiciones para el arrendamiento del teatro de Romera =

§.

1^a = El Ayuntamiento de Murcia, de acuerdo con la comision de accionistas del teatro de Romera, saca a subasta el arriendo de dicho teatro por tres años desde primero de Julio próximo venidero a treinta de Junio de mil novecientos:

§.

2^a = La subasta sera publica, celebrándose en un solo acto, en las Salas Consistoriales, en el dia y hora que se anunciaran por edictos.

§.

3^a = El tipo de la subasta se fija en la cantidad de cinco mil pesetas cada año, o sean quince mil, por el trienio.

§.

4^a = No podran ser contratistas los que estan exceptuados por el articulo once del Real Decreto de citatio de Enero de mil ochocientos ochenta y tres =

§.

5^a = Las personas que quieran tomar parte en la subasta, deberan consignar previamente en la Depositaria del Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional, un cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

§.

Dentro de los diez dias siguientes al de la adjudicacion de la subasta por dicha corporacion, con-

